



Expediente: 500/22-D3

Carátula: CARBAJAL GERONIMO SANTIAGO LEANDRO C/ SUPER SERANIL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOLINA, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

20201251231 - SUPER SERANIL S.R.L., -DEMANDADO

27339786149 - CARBAJAL, GERONIMO SANTIAGO LEANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 500/22-D3



H103074583291

JUICIO: CARBAJAL GERONIMO SANTIAGO LEANDRO c/ SUPER SERANIL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°500/22-D3.

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto del 2023.

Proveo la presentación efectuada por el letrado José María Molina del 10/08/2022:

Atenta lo informado por el Sr. oficial notificador el 10/08/2023 y lo manifestado por el letrado Molina; a los fines de la notificación al Sr. Geronimo Santiago Leandro Carabajal a la audiencia fijada el día **09 de octubre del 2023 a horas 10:00: INTIMO a la letrada Silvana Maria Ortiz Bulacio** a que en el plazo de **DOS DIAS** especifique todas aquellas circunstancias que permitan ubicar sin dificultad el domicilio real de su mandante , bajo apercibimiento de tener como tal el domicilio constituido por la profesional presentante (Art. 33 del CPCC - supletorio del fuero, Ley 9683). MAL-500/22-D3.

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.